



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 719

Bogotá, D. C., martes, 14 de junio de 2022

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 19 DE 2022

(abril 21)

Lugar: Sesión Ordinaria Mixta Recinto Comisión
Segunda - Plataforma Virtual Meet

Mesa Directiva

Presidenta: *Paola Andrea Holguín Moreno*

Vicepresidente: *Lidio Arturo García Turbay*

Secretario General de la Comisión: *Diego Alejandro González González*

Siendo el día jueves veintiuno (21) de abril del 2022, a las 10:35 a. m. se da inicio a la Sesión Ordinaria Mixta de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, se da inicio a la sesión de hoy 21 de abril de 2022.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Buenos días a los honorables Senadores de la Comisión Segunda; la sesión de hoy jueves veintiuno (21) de abril de 2022 de la Comisión Segunda. Señor Secretario sírvase, por favor, llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Señora Presidenta, honorables Senadores, muy buenos días, llamado a lista:

CONTROL ASISTENCIA					
SESIÓN ORDINARIA MIXTA					
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	ASISTENCIA INICIO DE LA SESIÓN EN EL RECINTO DE LA COMISIÓN	ASISTE A SESIÓN EN LA PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM	PRESENTA EXCUSA	ASISTENCIA A SESIÓN EN LA PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM DURANTE EL TRANSCURSO	SIN ASISTENCIA Y SIN EXCUSA
Agudelo García Ana Paola.		Presente en plataforma.			
Cepeda Castro Iván		Problemas de audio			
Diazgranados Torres Luis		Presente en plataforma			
Eduardo			CON EXCUSA		

CONTROL ASISTENCIA					
SESIÓN ORDINARIA MIXTA					
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	ASISTENCIA INICIO DE LA SESIÓN EN EL RECINTO DE LA COMISIÓN	ASISTE A SESIÓN EN LA PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM	PRESENTA EXCUSA	ASISTENCIA A SESIÓN EN LA PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM DURANTE EL TRANCURSO	SIN ASISTENCIA Y SIN EXCUSA
Durán Barrera Jaime Enrique				Asiste en Plataforma en el transcurso. Problemas de audio.	
García Turbay Lido Arturo				Asiste en Plataforma durante el transcurso.	
Gómez Jiménez Juan Diego				Asiste en Plataforma durante el transcurso.	
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente				
Macías Tovar Ernesto		Presente en plataforma			
Pérez Oyuela José Luis				Asiste en Plataforma durante el transcurso.	
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Presente				
Suárez Vargas John Harold				Asiste en Plataforma durante el transcurso.	
Valencia Medina Feliciano			CON EXCUSA		
Zambrano Eraso Berner León		Presente en plataforma			
TOTAL HONORABLES SENADORES ASISTENTES:			QUÓRUM:		
Le informo, señor Presidente, han contestado a lista y asisten a la sesión mixta, recinto de la Comisión y plataforma virtual Zoom de la Comisión Segunda, seis (6) honorables Senadores.			En consecuencia, se registra quórum para DELIBERAR. DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN SE CONFIGURA EL QUÓRUM DECISORIO.		

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa a la señora Presidenta, han contestado a lista seis (6) honorables Senadores, en consecuencia, se registra quórum para deliberar. Mientras se solucionan algunos aspectos técnicos de otros Senadores que están en la plataforma, que parecen tener problemas con su audio.

Si usted quiere, Presidenta, podemos avanzar con la lectura del Orden del Día y de algunas proposiciones y constancias que se han radicado en la Secretaría y que podrán aprobarse posteriormente a que se configure el quórum decisorio.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Señor Secretario, mientras tenemos el quórum decisorio, leamos el Orden del Día y lo aprobamos cuando podamos confirmar los congresistas que están en plataforma y empezamos con las constancias y las proposiciones que hay radicadas.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Señora Presidenta, honorables Senadores:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS

Honorable Senado de la República

Sesión Ordinaria Mixta

Jueves 21 de abril de 2022

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

- Proyecto de ley número 275 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República de Perú y la República de Colombia”, suscrito en Cartagena de Indias, el 27 de febrero de 2018.**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Marta Lucía Ramírez Blanco* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orjuela*.

Ponente: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1838 de 2021. Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 232 de 2022.

2. **Proyecto de ley número 277 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio entre la República de Colombia y la República de Washington*”, el 4 de junio de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Marta Lucía Ramírez Blanco* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*.

Ponente: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1839 de 2021.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 232 de 2022

3. **Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias*” y su protocolo”, suscritos en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre de 2017.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Marta Lucía Ramírez Blanco* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*.

Ponente: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1839 de 2021. Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 232 de 2022.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo, señora Presidenta, ha sido leído el Orden del Día. Con su venia le informo que hay radicada una proposición y una constancia en la Secretaría; a la vez me permito informar que con la asistencia en la plataforma el señor Vicepresidente Lidio García Turbay, y el Senador John Harold Suárez Vargas, se ha configurado el quórum para decidir, para que por favor ponga en consideración el Orden del Día.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

En consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa a la señora Presidenta, ha sido aprobado el Orden del Día sin modificaciones, de igual forma

que por disposición suya informar a los honorables Senadores que los tres proyectos de ley que se van a votar a continuación, se harán de manera nominal por estar sujetos a control de constitucionalidad de la Corte Constitucional.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, señora Presidenta, el siguiente punto es discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior.

- **Proyecto de ley 275 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado sobre el Traslado de Personas condenadas, entre la República de Perú y la República de Colombia*”, suscrito en Cartagena de Indias el 27 de febrero del año 2018.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y del Derecho. Ponente: la honorable Senadora Paola Andrea Holguín.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Gracias, señor Secretario, hoy les voy a pedir excusas a los Senadores y permiso para desde aquí hacer la presentación, porque casualmente soy la ponente de los tres (3) proyectos que se van a votar hoy, los tres son tratados que requieren votación nominal.

Este primer proyecto de ley que es el Tratado para el traslado de personas condenadas entre Perú y Colombia, es un proyecto de ley que contiene sólo tres artículos incluyendo la vigencia; el Tratado consta de 20 artículos. Este proyecto es muy importante, porque lo que busca es agilizar el traslado de las personas privadas de la libertad, en virtud de sentencias judiciales tanto de Perú como de Colombia. ¿Quiénes se verían beneficiados? Actualmente en Colombia hay 22 personas presas en cárceles de nacionalidad peruana y en Perú hay 586 compatriotas que están reclusos.

Este proyecto es muy importante y necesario también, porque hasta ahora no contamos con el mecanismo, Colombia y Perú han logrado hacer el traslado de personas condenadas, pero esa repatriación de presos se ha hecho es más por un tema de reciprocidad y de cooperación diplomática, hasta el momento van 29 personas que han tenido el beneficio. Pero tener este tratado y tener este instrumento bilateral, nos da las herramientas necesarias para poder hacerlo de manera mucho más expedita.

También es importante tener presente que este Tratado se rige por el Acuerdo Modelo de Traslado de Reclusos Extranjeros de Naciones Unidas de 1985, y es un proyecto que tiene fines humanitarios y de resocialización. Es muy importante tener presente que Colombia ya ha suscrito otros tratados similares con otros países que han sido aprobados por esta Comisión, por ejemplo, con Italia y los Estados

Unidos mexicanos. El Consejo Superior de Política Criminal del cual hago parte, nosotros sabemos que los conceptos de ese Consejo no son vinculantes, pero son muy importantes y necesarios en todos los proyectos de este tipo, pues ya se pronunció sobre el Tratado de traslado de condenados de Italia, Perú y México.

Sobre eso señaló entre otras cosas, que estos tratados son muy importantes, que observan las condiciones de los instrumentos internacionales que ha suscrito previamente Colombia; además que juega un papel fundamental por razones humanitarias, para la profundización de la cooperación judicial; como lo decía anteriormente, para facilitar la resocialización de quienes están privados de la libertad.

Creo, señor Secretario, que si no hay ninguna pregunta como aquí ya hemos votado tantos tratados de este tipo, lo dejaría hasta ahí, lo que le pediría es que leamos la proposición final de este proyecto de ley.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, señora Presidenta, honorables Senadores, la proposición final con que termina el informe de ponencia, dice así: Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto por la Constitución Política y la ley, me permito proponer a los honorables Senadores, dar primer debate al **Proyecto de ley número 275 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República de Perú y la República de Colombia, suscrito en Cartagena de Indias el 27 de febrero de 2018.** Ha sido leída la proposición final con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta, para que la someta a consideración de los honorables Senadores.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Está en consideración el informe con el cual termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Por tratarse de un Tratado, la votación tiene que ser nominal; le pido, señor Secretario, que llamemos a lista para la votación de la proposición final.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Inicia con el llamado a lista para la votación a la proposición final:

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY		
Votación proposición final con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 275 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República de Perú y la República de Colombia", suscrito en Cartagena de Indias el 27 de febrero de 2018.		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	Vota SÍ	
Cepeda Castro Iván		
Diazgranados Torres Luis Eduardo	Con excusa	
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota SÍ	
García Turbay Lidio Arturo	Vota SÍ	
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea	Voto SÍ	
Macías Tovar Ernesto	Vota SÍ	
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota SÍ	
Suárez Vargas John Harold	Vota SÍ	
Valencia Medina Feliciano		
Zambrano Eraso Berner León	Vota SÍ	
Total votos	Ocho (8) votos por el Sí	Ningún voto por el No
Le informo, señora Presidenta, ocho (8) votos por el sí, ningún voto por el no, en consecuencia ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 275.		

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa, perfecto Senador Lidio, en este momento estamos votando el proyecto de ley, sobre el traslado de personas condenadas entre Perú y Colombia, el Proyecto de ley 275 de 2021, muchas gracias. Sí, Senador Lidio estamos pendientes de su voto, muchas gracias.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa a la señora Presidenta, ocho (8) votos por el sí, ningún voto por el no, en consecuencia ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

informa:

Muchas gracias, señor Secretario, sírvase leer el articulado del proyecto de ley y someterlo a votación.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Señora Presidenta, el Senador Ernesto Macías, ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, para que, por favor, someta entonces usted la omisión de la lectura y el articulado a consideración de los Senadores.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Sometemos a votación a la omisión de la lectura y el articulado del proyecto de ley, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, señor Secretario sírvase llamar a lista.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, Señora Presidente, honorables Senadores, llamado a lista:

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY		
Votación a la omisión de lectura al articulado y articulado al Proyecto de ley número 275 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República de Perú y la República de Colombia", suscrito en Cartagena de Indias el 27 de febrero de 2018.		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	Vota SÍ	
Cepeda Castro Iván		
Diazgranados Torres Luis Eduardo	Con excusa	
Durán Barrera Jaime Enrique		
García Turbay Lidio Arturo	Vota SÍ	
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota SÍ	
Macías Tovar Ernesto	Vota SÍ	
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota SÍ	
Suárez Vargas John Harold	Vota SÍ	
Valencia Medina Feliciano		
Zambrano Eraso Berner León	Vota SÍ	
Total votos	Siete (7) votos por el Sí	Ningún voto por el No
LE INFORMO, SEÑORA PRESIDENTA, SIETE (7) VOTOS POR EL SÍ, NINGÚN VOTO POR EL NO, EN CONSECUENCIA, HA SIDO APROBADA LA OMISIÓN DE LECTURA AL ARTICULADO Y ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY NO. 275 DEL 2021 SENADO.		

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, señora Presidenta:

Con el voto positivo del Senador Berner Zambrano le informo siete (7) votos por el sí ningún voto por el no, en consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado y el articulado del proyecto de ley.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto de ley.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Lectura al título: Proyecto de ley número 275 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia, suscrito en Cartagena de Indias el 27 de febrero 2018. Está leído el título, señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, señor Secretario, ponemos en consideración el título del proyecto de ley y el querer de esta comisión que pase a segundo debate, señor Secretario sírvase llamar a lista.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Honorables Senadores:

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY		
Votación del título y querer de los honorables senadores que pase a segundo debate el Proyecto de ley número 275 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República de Perú y la República de Colombia", suscrito en Cartagena de Indias el 27 de febrero de 2018.		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	Vota Sí	
Cepeda Castro Iván		
Diazgranados Torres Luis Eduardo	Con excusa	
Durán Barrera Jaime Enrique		
García Turbay Lidio Arturo	Vota Sí	
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota Sí	
Macías Tovar Ernesto	Vota Sí	
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota Sí	
Suárez Vargas John Harold	Vota Sí	
Valencia Medina Feliciano		
Zambrano Eraso Berner León	Vota Sí	
Total votos	Siete (7) votos por el Sí	Ningún voto por el NO
LE INFORMO, SEÑORA PRESIDENTA, SIETE (7) VOTOS POR EL SÍ, NINGÚN VOTO POR EL NO, EN CONSECUENCIA, HA SIDO APROBADA EL TÍTULO Y QUERER DE LOS HONORABLES SENADORES QUE TENGA SEGUNDO DEBATE Y CONTINÚE SU TRÁMITE EN LA PLENARIA DEL SENADO EL PROYECTO DE LEY NO. 275 DEL 2021 SENADO.		

Le informo, señora Presidenta, siete (7) votos por el sí, ningún voto por el no, en consecuencia ha sido aprobado el título del proyecto de ley y el querer de los honorables Senadores de que tenga

segundo debate y continúe su trámite en la Plenaria del Senado.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Gracias, señor Secretario y a todos los Senadores que apoyaron este proyecto también gracias, en nombre de las familias y de los condenados de Colombia y Perú, por darle trámite a este Tratado, que indudablemente es un Tratado con un perfil humanitario, que además busca la resocialización de quienes están privados de la libertad. Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, señora Presidenta:

Honorables Senadores, el siguiente punto, es el **Proyecto de ley número 277 de 2021 Senado, por medio del cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, sobre asistencia judicial en materia penal, suscrito en Washington el 4 de junio de 2018.** Está leído el siguiente punto. Ponente, honorable Senadora Paola Holguín.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda y ponente, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias, señor Secretario, este Convenio entre Colombia y Costa Rica de asistencia judicial, es un proyecto de ley que consta solamente de tres artículos incluida la vigencia. El Tratado tiene un breve preámbulo y 27 artículos, este es un Tratado como muchos que se han ratificado aquí en el Congreso, lo que busca es la lucha contra la criminalidad transnacional, ustedes saben que ha sido creciente en las últimas décadas. Existe un manual de asistencia judicial recíproca y de extradición de las Naciones Unidas de 2012, que establece un marco para este tipo de acuerdos.

Este Tratado es muy importante, porque complementa los mecanismos de lucha contra el crimen y la impunidad, también porque propicia un mayor entendimiento, coordinación y unos protocolos de colaboración entre las naciones firmantes, fortaleciendo las jurisdicciones y los ordenamientos jurídicos nacionales. Este Tratado concuerda con lo previsto en la Convención de Palermo, que es la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, que fue ratificada por Colombia a través de la Ley 800 de 2003.

Frente a este tipo de acuerdos hay varios pronunciamientos de la Corte Constitucional, entre ellos la Sentencia C-677 del 2013, que se pronunciaba directamente sobre un Tratado similar que firmaron Rusia y Colombia; allí la Corte Constitucional señala que este tipo de Acuerdos son importantes, porque son armónicos con la Constitución, porque garantizan el respeto a la soberanía nacional, y porque son un mecanismo adecuado de represión del delito. Además, de esta manera Colombia contribuye en la

creación de ese orden justo social que está previsto en la Constitución según palabras de la Corte.

Como les decía anteriormente, estos proyectos ayudan a consolidar y a profundizar las relaciones de cooperación entre las naciones que lo suscriben, respetando la soberanía, la autodeterminación de los pueblos y los principios del derecho internacional. Además, estos Tratados permiten agilizar los tradicionales mecanismos de cooperación que en materia penal tienen los países.

El Acuerdo permitirá, entre otras cosas, unas reglas para el trámite de solicitudes de asistencia judicial, recolección de evidencia física y elementos materiales de prueba que requieran los Estados, practicar interrogatorios a testigos, investigados, peritos o víctimas, que tienen que comparecer ante la parte requirente. También el trámite espontáneo de medios de prueba, de información y la localización e identificación de objetos y personas con fines judiciales. Frente a este Tratado vale la pena decir además que Colombia tiene 12 Tratados exactamente iguales de Cooperación, de Asistencia Judicial en materia penal con países como Italia, Suiza, China, Argentina, Brasil, Francia, el Reino Unido, Perú, Panamá, en fin.

Lo que le pediríamos a los honorables Senadores, es que nos ayuden a ratificar este Tratado, que como los 12 que ya están vigentes, se constituye en un elemento importante de cooperación en materia penal entre los países, pero adicionalmente en una herramienta fundamental para el combate a la criminalidad, sobre todo a los delitos transnacionales.

Sí no hay ninguna pregunta, señor Secretario, le pediría entonces que pongamos en consideración la proposición final con que termina este proyecto de ley.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo a la señora Presidenta y honorables Senadores, la proposición final con que termina el informe de ponencia, dice así: Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto en la Constitución Política y la ley, me permito proponer a los honorables Senadores, dar primer debate al **Proyecto de ley número 277 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, sobre asistencia judicial en materia penal, suscrito en Washington el 4 de junio de 2018.** Firma, la honorable Senadora ponente Paola Holguín.

Está leída la proposición final con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda y ponente, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

En consideración la proposición final con la cual termina el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González: informa:

Señora Presidente, honorables Senadores:

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY		
Votación proposición final con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 277 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, sobre asistencia judicial en materia penal", suscrito en Washington el 4 de junio de 2018.		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el NO
Agudelo García Ana Paola	Vota Sí	
Cepeda Castro Iván		
Diazgranados Torres Luis Eduardo	Con excusa	
Durán Barrera Jaime Enrique		
García Turbay Lidio Arturo		
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota Sí	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota Sí	
Macías Tovar Ernesto	Vota Sí	
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota Sí	
Suárez Vargas John Harold	Vota Sí	
Valencia Medina Feliciano		
Zambrano Eraso Berner León	Vota Sí	
Total votos	Siete (7) votos por el Sí	Ningún voto por el NO
Le informo, señora Presidenta, siete (7) votos por el sí, ningún voto por el no, en consecuencia ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 277.		

Le informo señora Presidenta, siete (7) votos por el SÍ, ningún voto por el NO, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 277 de 2021 Senado.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias, señor Secretario, señor Secretario, sírvase leer el articulado del proyecto de ley.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Señora Presidenta, el Senador Macías ha solicitado la omisión de la lectura del articulado.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

En consideración la omisión de lectura del articulado y el articulado del proyecto de ley, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Da inicio al llamado a lista:

CONTROL VOTACIÓN HONORABLES SENADORES		
Votación a la omisión de lectura del articulado y articulado del Proyecto de ley número 277 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, sobre asistencia judicial en materia penal", suscrito en Washington el 4 de junio de 2018.		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el NO
Agudelo García Ana Paola	Vota Sí	
Cepeda Castro Iván		
Diazgranados Torres Luis Eduardo	Con excusa	
Durán Barrera Jaime Enrique		
García Turbay Lidio Arturo		
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota Sí	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota Sí	
Macías Tovar Ernesto	Vota Sí	
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota Sí	
Suárez Vargas John Harold	Vota Sí	
Valencia Medina Feliciano		
Zambrano Eraso Berner León	Vota Sí	
Total votos	Siete (7) votos por el Sí	Ningún voto por el NO
Le informo, señora Presidenta, siete (7) votos por el sí, ningún voto por el no, en consecuencia ha sido aprobada la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 277.		

Le informo a la señora Presidenta, siete (7) votos por el SÍ, ningún voto por el NO, en consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado y el articulado del proyecto de ley.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias, señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto de ley, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, lectura al **Título: Proyecto de ley número 277 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, sobre Asistencia Judicial en materia penal, suscrito en Washington el 3 de junio de 2018.** Está leído el título, señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Señor Secretario, ponemos en consideración el título y el querer de esta Comisión que el proyecto de ley tenga segundo debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Llamado a lista para la votación del título leído, y el querer de esta Comisión que el proyecto de ley tenga segundo debate:

CONTROL VOTACIÓN HONORABLES SENADORES		
Votación al título y el querer de esta comisión que tenga segundo debate el Proyecto de ley número 277 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, sobre asistencia judicial en materia penal", suscrito en Washington el 4 de junio de 2018.		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	Vota Sí	
Cepeda Castro Iván		
Diazgranados Torres Luis Eduardo		
Durán Barrera Jaime Enrique		
García Turbay Lidio Arturo	Vota Sí	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota Sí	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota Sí	
Macías Tovar Ernesto	Vota Sí	
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota Sí	
Suárez Vargas John Harold	Vota Sí	
Valencia Medina Feliciano		
Zambrano Eraso Berner León	Vota Sí	
Total votos	Ocho (8) votos por el Sí	Ningún voto por el No
Le informo, señora Presidenta, ocho (8) votos por el SÍ, ningún voto por el NO, en consecuencia ha sido aprobado el título del Proyecto de ley 277 de 2021 y el querer de los honorables Senadores de que esté continúe su trámite legislativo.		

Le informo, señora Presidenta, ocho (8) votos por el SÍ, ningún voto por el NO, en consecuencia, ha sido aprobado el título del Proyecto de ley 277 de 2021 y el querer de los honorables Senadores que esté continúe su trámite legislativo.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Le agradecemos a los Senadores de la Comisión, recordemos que en este momento Colombia tiene 23

instrumentos internacionales de asistencia judicial en materia penal vigentes. La importancia de estos proyectos se da por cosas como la siguiente: el Ministerio de Justicia y del Derecho, ha tramitado en las dos últimas vigencias, 145 solicitudes de asistencia judicial en materia penal; 63 en el año 2020 y 82 en el 2021. Por lo tanto, vemos cómo estos Convenios de Cooperación entre los Estados nos ayudan de manera real a luchar contra la delincuencia a escala global, que requiere obviamente acciones conjuntas. Estos sistemas son fundamentales para poder ejecutar decisiones derivadas del poder judicial de las Naciones firmantes.

Así que agradecemos a todos los honorables Senadores el apoyo a este Convenio, siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa a la Presidenta, honorables Senadores:

El siguiente punto, es el Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno los Emiratos Árabes Unidos, para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias y su protocolo suscrito en Dubái Emiratos Árabes Unidos el 12 de noviembre de 2017. Autores, Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia y Derecho. Ponente, honorable Senadora Paola Holguín, está leído el siguiente punto, Señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado y Ponente, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, señor Secretario, la finalidad de este proyecto de ley es mitigar los riesgos de su imposición, promover la cooperación y el intercambio de información tributaria entre los Emiratos Árabes Unidos y Colombia, combatir la evasión y la elusión fiscal, evitar la erosión de las bases tributarias y el traslado de utilidades al exterior y promover los flujos de inversión y el comercio binacional.

Este Convenio cuenta con un breve preámbulo con 28 artículos que están agrupados en varios capítulos: Un tema importante sobre estos proyectos para evitar la doble tributación, es que la doble tributación ha sido definida como un fenómeno jurídico que supone e imponer impuestos de similar naturaleza por parte de Estados soberanos; al mismo contribuyente por el mismo hecho generador u objeto impositivo en el mismo periodo de tiempo. La Corte Constitucional Colombiana ya ha hablado sobre el tema de la doble tributación y sobre la importancia de estos Acuerdos como un mecanismo que nos ayuda a fomentar la inversión y que nos ayuda a tener unas reglas de juego mucho más claras.

Hasta el momento Colombia ha suscrito y ratificado en total 13 Acuerdos contra la doble tributación, siendo uno de los países de la región

que más ha logrado avanzar en este tipo de tratados. Hasta ahora tenemos acuerdos para evitar la doble tributación con la Comunidad Andina de Naciones, con España, Chile, Suiza, Canadá, México, Corea del Sur, la India, la República Checa, Gran Bretaña, Portugal, Italia y Japón. Están próximos a entrar en vigor Uruguay, Luxemburgo y los países Árabes.

La Corte Constitucional ha afirmado que los Acuerdos para evitar la doble tributación, no sólo busca evitar los efectos negativos que comporta el fenómeno de doble imposición tributaria, sino que además tiene un elemento importante, y es que estos tratados siempre incluyen cláusulas para combatir la evasión fiscal internacional.

Los Acuerdos de Doble Tributación, lo ha dicho la Corte Constitucional, no se encaminan a dar un tratamiento más favorable a un contribuyente con relación a los demás, sino que lo que busca es solucionar un concurso de normas tributarias de diversos Estados, así está contemplado en la Sentencia 577 de la Corte de 2019.

Para la Corte, estos Acuerdos permiten garantizar los principios de realidad y de equidad tributaria, propiciar unas condiciones adecuadas para lograr atraer la inversión extranjera; da garantías de estabilidad y de seguridad jurídica. Hay un tema muy importante que señala la Corte, es que los Acuerdos contra la doble tributación se fundamentan en la distribución equitativa y mutua de las cargas prerrogativas y beneficios entre las autoridades residentes en Colombia y las partes contratantes.

En otra Sentencia de la Corte Constitucional, la 460 de 2010, donde sintetiza los fines de los Acuerdos que evitan la doble tributación, establece varios puntos importantes: Uno, es que sirve para solucionar conflictos entre normas tributarias de varios Estados, la otra es que ayuda a prevenir la evasión fiscal porque aquí se consagran herramientas que impiden que los contribuyentes desarrollen operaciones en un país, perdón, desarrollan operaciones comerciales en más de un país trasladando a la jurisdicción de menor imposición las rentas carentes de cualquier factor de conexión con ellas, permite además aumentar la competitividad de los Estados porque garantiza unas reglas de solución de conflictos del sistema tributario, ayudan a generar una mayor inversión extranjera.

Para nosotros es importante este Acuerdo de Doble Tributación con Emiratos Árabes, porque recordemos que esta es la segunda economía más importante del mundo después de Arabia Saudita, recordemos también que la balanza favorable para Emiratos Árabes le ha permitido tener unos fondos soberanos que se invierten en el mundo en un valor promedio de 17.000 mil millones de dólares anuales entre 2015 y 2020 y en 2021 las principales exportaciones colombianas hacia Emiratos Árabes Unidos sumaron 162 millones, representadas en joyas, minerales, productos de refinación de petróleo, carnes, café, flores, frutas; de acuerdo al análisis que ha hecho ProColombia, nuestro país tiene oportunidad de inversión en Emiratos Árabes

en sectores como alimentos, confección, servicios, el sector farmacéutico, metalmecánica, cuero y facturas.

Hoy con Arabia Saudita, Colombia cuenta con un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones y también con el Acuerdo de Servicios Aéreos. Esos dos acuerdos pasaron igualmente por esta Comisión. Este Acuerdo para evitar la doble tributación, le da una mayor certeza jurídica a los inversionistas de ambos países y nos ayuda a mejorar el ambiente de inversión para atraer más recursos. Vuelvo y repito, un tema muy importante, es que nos ayuda y nos da herramientas para combatir la evasión y la elusión fiscal.

Nosotros hicimos una serie de preguntas a la DIAN, porque aquí a veces cuando se han aprobado los Acuerdos de doble tributación, han surgido dudas sobre si hay un impacto negativo en las finanzas de Colombia. Frente a eso la DIAN ha sido clara que por el contrario tiene un impacto positivo, porque ha ayudado a atraer mucha más inversión extranjera; porque ha ayudado a mejorar nuestro sistema tributario, hacerlo mucho más competitivo con los países con los que estamos firmando estos acuerdos.

Además, porque como señala la DIAN, cuando vienen estos capitales normalmente están acompañados de distintos grados de transferencia tecnológica que contribuyen a elevar la productividad de nuestra propia economía. El informe, si alguno quiere, estará a disposición de ustedes.

De la Secretaría de la DIAN también se demuestra, cómo casi el 40% de los flujos de inversión extranjera en Colombia, están enmarcados dentro de los Acuerdos que evitan la doble tributación, se ha demostrado cómo se ha logrado un crecimiento creciente de la inversión extranjera en nuestro país y los beneficios directos. También señala la DIAN que las retenciones en la fuente por pagos en el exterior no se han deteriorado con la suscripción de este tipo de acuerdos, por el contrario, se han mantenido durante los últimos años en una participación muy importante con respecto a los años anteriores.

Los Acuerdos que evitan la doble tributación de acuerdo al informe que entregó la DIAN, han dotado a la administración tributaria de mayores herramientas para luchar contra la evasión y la elusión en relación con los contribuyentes, con las operaciones económicas transfronterizas, con los Estados con los que nosotros hemos firmado Tratados de esta naturaleza.

Si no existe alguna duda frente a este Tratado, entonces le pido, señor Secretario, que leamos el informe final con el que termina la ponencia.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, el Senador Sanguino está pidiendo la palabra.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Perdón, señor Secretario, tiene la palabra el Senador Sanguino.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Sanguino Páez:

Mil gracias, señora Presidenta, debo anunciar mi voto negativo a esta iniciativa a este proyecto de ley, porque hay varias razones que comprometen los intereses del país de manera negativa en este tipo de proyectos, en particular con relación a estos beneficios que obtendría un país como Emiratos Árabes con este proyecto de eliminación de la doble tributación.

Quiero explicarlo muy sucintamente, en primer lugar, porque bien sabemos que uno de los principales conflictos ambientales que enfrenta el país y que ha motivado una extraordinaria movilización ciudadana y un litigio jurídico también importante, tiene que ver precisamente con los intereses de Emiratos Árabes, en la explotación del oro en el páramo de Santurbán. Este interés de Emiratos Árabes, por supuesto que afecta nuestra biodiversidad, afecta unos ecosistemas de páramo y ecosistemas colindantes, así lo han demandado las comunidades y el movimiento ambiental del país.

Este proyecto sencillamente constituye un regalo tributario para Emiratos Árabes, que además de llevarse el oro con que tribute en Emiratos Árabes, lo exime de tributar en Colombia; así que esa razón para nosotros como Partido Alianza Verde, es una razón sumamente poderosa que tiene que ver con nuestro ideario de protección de la biodiversidad y de protección del planeta, en particular en estos ecosistemas del páramo de Santurbán. Estamos haciendo eco además de una solicitud del Comité de Defensa del Páramo de Santurbán, que nos ha pedido además que votemos negativamente este proyecto.

En segundo lugar, porque no se pueden votar afirmativamente estos proyectos de eliminación de la doble tributación, sin considerar las condiciones de desigualdad en las relaciones económicas y comerciales de Colombia con el país que sea materia de este tipo de proyectos.

Porque, entre otras cosas, es difícil comparar, no es posible comparar los beneficios de las empresas de Emiratos Árabes, que además están detrás de proyectos mineros y de hidrocarburos, ese es el interés de Emiratos Árabes en Colombia, incluyendo proyectos de exploración y de utilización del *fracking*. Acaba además y aprovecho para decirlo y saludar la decisión de un juez de Barrancabermeja, que, por no cumplir la consulta previa con comunidades afrodescendientes, suspendió el proyecto piloto de *fracking*, denominado Kalé en el municipio de Puerto Wilches, en el Magdalena Medio santandereano.

Pero los Emiratos Árabes vienen por proyectos de hidrocarburos, por más proyectos mineros y por utilización del *fracking*, con que tributen, no sabemos qué régimen de exenciones tendrán allá en Emiratos

Árabes, se eximen incluso de tributar en Colombia. Con eso les estamos no sólo entregando nuestros recursos, sino que le estamos dando regalazos tributarios a esas empresas y a esos intereses de Emiratos Árabes.

Así que por esas razones, en nombre de la Alianza Verde voto y votaré negativamente este proyecto, que considero nefasto para el país, sobre todo para la biodiversidad. En un Gobierno que en las pasarelas internacionales posa de ambientalista, pero que en sus decisiones internas afecta y de qué manera, la vida del planeta y nuestra biodiversidad. Muchas gracias, Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Senador Sanguino, este ha sido un Gobierno y un Congreso que ha hecho enormes esfuerzos en temas ambientales, creo que el mundo ha visto con beneplácito leyes que han surgido de acá, como la Ley de Transición Energética, la Ley de Cambio Climático, la Ley de Hidrógeno Verde e Hidrógeno Azul.

Las grandes inversiones que se han hecho, a pesar de que también el mundo reconoce que Colombia tiene una matriz de producción energética limpia, pero viene haciendo grandes esfuerzos, ingentes esfuerzos para tener una producción de energía, por ejemplo, solar o a partir del aire, que todo el mundo ha resaltado. Por eso Colombia ha logrado tener una posición preponderante en los escenarios mundiales en los últimos años.

Sin embargo, antes de hablar de ese tema, le pido el favor a la doctora Claudia Vargas, jefe de Asuntos Internacionales de la DIAN, es la persona que ha sido responsable de muchas de las negociaciones de estos Acuerdos de Doble Tributación, que aclare algunas dudas, porque aquí se hicieron algunas afirmaciones que no son ciertas frente a lo que implica en materia tributaria para el país, la firma de este tipo de Acuerdos. Entonces doctora Claudia, le pido por favor que para toda la Comisión usted pueda aclarar algunos de los puntos que se han manifestado, gracias.

Tiene el uso de la palabra la doctora Claudia Vargas Jefe de Asuntos Internacionales de la DIAN:

Muy buenos días para todos, buenos días para la señora Presidenta y ponente, Senadora Paola Holguín y a toda la Mesa Directiva, un saludo a todos los miembros de esta importante Comisión y muchas gracias por la invitación y por permitirle a la DIAN traer este proyecto para su discusión y aprobación. Vamos a hablar un poco de este Convenio para eliminar la doble imposición, es importante tener en cuenta que es un Convenio de Doble Imposición y en particular con Emiratos Árabes Unidos, que es una nación con un gran potencial de negocios, es algo que queremos resaltar.

Es un gran potencial de negocios para Colombia, tanto de salida como de entrada, de acuerdo

con estudios, por ejemplo, de Procolombia, las oportunidades de inversión de Colombia en Emiratos Árabes son bastante amplias en diferentes sectores, como los sectores de alimentos, confecciones, servicios, sector farmacéutico, metalmecánica, cuero, manufacturas.

Adicionalmente, Emiratos Árabes es un país que tiene mucho interés en invertir en Colombia, en los diferentes sectores, pero quisiera resaltar los sectores de agroalimentos, de transporte, de energía y de infraestructura; ya existe un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de inversiones entre nuestros países. Un servicio de un Acuerdo en relación con los servicios aéreos, dos Acuerdos que han dinamizado las relaciones comerciales con Emiratos Árabes Unidos, que le colocan a este país como un socio estratégico para Colombia en el Medio Oriente; en esta línea la aprobación de este Convenio para eliminar la doble imposición, será un elemento muy importante que permita que las inversiones colombianas vayan hacia Emiratos Árabes Unidos así mismo como que lleguen.

Qué es la Doble Tributación Internacional, como ustedes han escuchado anteriormente, la Doble Tributación Internacional es la aplicación de dos impuestos similares o iguales por dos Estados diferentes sobre un mismo contribuyente y sobre una misma renta en un mismo periodo. Esto implica, por ejemplo, en el caso de Emiratos Árabes Unidos, ellos tienen su sistema impositivo, Colombia tiene su sistema impositivo, por ejemplo, una compañía colombiana que tenga operaciones comerciales en Emiratos Árabes Unidos, hoy en día está pagando allá y acá sobre una misma renta, eso trae un gran obstáculo.

Se ha reconocido que la doble imposición a nivel internacional es un gran obstáculo, al comercio, a las inversiones, al movimiento de capitales, de tecnología, de conocimiento, de servicios, porque estas operaciones cuando son doblemente grabadas, hay un exceso de gravamen que acaba con el margen de utilidades de estas compañías, en muchos casos hace inviable ciertas operaciones o ciertos negocios.

A la DIAN, por ejemplo, llegan varios sectores constantemente a pedirnos que negociemos convenios de doble imposición con varios países, porque tienen importantes negocios y oportunidades en otros países, pero debido a la falta de un convenio para eliminar la doble imposición, el resultado es que la tributación excesiva hace inviables estos negocios, esta es una situación reconocida a nivel internacional.

Ahora vamos a mirar, ¿qué es entonces ese Convenio para eliminar la doble tributación y cuál es su naturaleza jurídica? Un Convenio es un contrato entre los dos Estados, siguen los lineamientos del Derecho Internacional sobre Tratados. Es muy importante resaltar que los Convenios para eliminar la doble imposición no crean impuestos que es muy importante, eso tampoco crea beneficios, no desplaza el derecho interno.

Incluso si miran los últimos Convenios que hemos firmado incluyendo este, trae una cláusula de salvaguarda y es reconocido a nivel de derecho tributario internacional, que los Convenios para eliminar la doble imposición no limitan el poder tributario de un país en relación con sus residentes; en esa medida, la existencia

y la vigencia de un Convenio para eliminar la doble imposición, qué podría ser un ejemplo, una compañía residente fiscal colombiana que tenga inversionistas de Emiratos Árabes Unidos, esa compañía colombiana va a seguir pagando los mismos impuestos que paga hoy en día. El Convenio lo que va a hacer es evitar una doble imposición en aquellas situaciones de transacciones transfronterizas que puedan generar esa situación, no viene a disminuir el impuesto que pagan las compañías colombianas en el país.

Adicionalmente pues cómo se elimina y aquí el tema de residencia y de fuente, Colombia puede tener en este momento de inversiones de compañías de Emiratos Árabes Unidos inversiones directas, pero también hay operaciones sin residentes colombianos, es decir, importaciones, perdón exportaciones que estén realizando desde Emiratos Árabes Unidos, sin tener una compañía en Colombia.

Esas importaciones que hacemos de Emiratos Árabes Unidos y las exportaciones que hacen nuestras compañías colombianas a Emiratos Árabes Unidos, pueden estar siendo grabadas hoy tanto en Emiratos Árabes Unidos como en Colombia, teniendo en cuenta las reglas domésticas de cada uno de los países.

Entonces, cuáles son los beneficios o los impactos positivos que puede tener el país o que podemos tener todos los colombianos en relación con un Convenio de doble imposición, hay una eliminación de la doble imposición porque la doble imposición surge por la aplicación paralela de las normas domésticas de cada uno de los países. Cuando existe un convenio de doble imposición hay un acuerdo entre los dos países completamente recíproco, es decir, las mismas normas que le aplican a los colombianos le van a aplicar a los emiratíes.

Para determinar en los diferentes tipos de renta cómo va a grabarse, cuándo Colombia va a poder grabar sin ninguna limitación, cuándo Emiratos y cuándo los dos van a poder compartir esa tributación, todo esto con miras a mantener una tributación estable y equilibrada que le permite recaudó tanto a Colombia como a Emiratos Árabes Unidos de manera coordinada, que va a permitir que los inversionistas y las compañías colombianas, así como los inversionistas y las compañías emiratíes, las personas naturales de ambos países, tengan un marco jurídico más estable y más claro, que les permita poder desarrollar sus negocios y no una tributación excesiva.

Adicionalmente y esto es algo que quiero resaltar que es muy interesante y muy importante, es que estos Convenios para la doble imposición también tienen cláusulas y disposiciones muy importantes de cooperación entre los dos países.

La Cooperación Internacional, ustedes lo saben en este momento es fundamental desde todo punto de vista y en este Convenio como en los demás convenios de doble imposición vigentes para Colombia, tenemos cláusulas importantísimas como la de intercambio de información, normas antiabuso y toda la posibilidad, abre las puertas para que las autoridades competentes de los dos Estados se puedan comunicar y cooperar entre sí. ¿Esto qué implica?, que se convierte este convenio también en una herramienta muy importante de lucha contra la evasión y

contra la elusión fiscal que son un gran problema a nivel internacional.

Este Convenio nos va a permitir entonces, que tengamos una mayor cooperación con Emiratos Árabes, que podamos recibir mayor información vía intercambio que nos va a servir como herramienta particularmente en la DIAN para poder encontrar las personas que están evadiendo y eludiendo impuestos a través o que pudieran querer utilizar este Convenio, como un mecanismo de planeación agresiva tributaria.

Adicionalmente estos Convenios se desarrollan y se estructuran con base en modelos internacionales reconocidos que han sido elaborados con muchos años de experiencia y de buscar cuál es la mejor alternativa para los Estados para eliminar la doble imposición y quitar ese obstáculo al comercio y al desarrollo de los países, en nuestro caso seguimos el modelo OCDE el modelo de la ONU que es para países en vía de desarrollo.

En la estructura del convenio lo que van a encontrar entonces son diferentes normas que nos van a decir en cada una de las rentas, cómo vamos a tributar sobre dividendos, sobre intereses, regalías, rentas de trabajo, estos Convenios es importante también mencionar que no son solamente para compañías sino también para las personas naturales, va a traer grandes beneficios, un gran recaudo.

Aquí es algo que también queremos mencionar cómo a nivel de la DIAN lo que hemos podido evidenciar con cifras, es cómo aumenta y con cifras también del Banco de la República, cómo la entrada en vigor de un Convenio aumenta de manera importante, multiplica la inversión directa del país con el que tenemos el Tratado en Colombia. Esto genera grandes beneficios, inversión, desarrollo de empleo, desarrollo de infraestructura. Así mismo como los colombianos, nuestras compañías de diferentes sectores, están llegando a otros países gracias a estos Convenios en condiciones de competencia, pueden competir en esos mercados gracias a que existen estos Convenios de doble imposición.

De esta manera, señora Presidenta ponente, quedo a sus órdenes para cualquier inquietud que tengan.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, doctora Claudia, simplemente para recordar que la Corte Constitucional mediante la Sentencia 371 de 2017 como resultado de una tutela, instruyó al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que emita una nueva resolución que delimite el páramo en las jurisdicciones de Santurbán y Berlín y esa delimitación no ha sido reglamentada aún. Creo que también es importante que tengamos eso presente.

Si no hay ninguna otra intervención, señor Secretario, le pido que dé lectura a la proposición final con que termina el Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado. (...01:00:00...)

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, la proposición final con que termina el informe de

ponencia, dice así: Proposición: Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto en la Constitución Política y la ley, me permito proponer a los honorables Senadores, dar primer debate al Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado, que tiene por finalidad la aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, para la eliminación de la Doble Tributación con respecto a los impuestos sobre la renta, la prevención de la evasión y la elusión tributaria y sus protocolos, suscritos en Dubái Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre de 2017. Firma la ponente honorable Senadora Paola Holguín. Está leída la proposición final con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista para la votación a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Realiza el llamado a lista:

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY		
Votación proposición final con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	Vota Sí	
Cepeda Castro Iván		
Díazgranados Torres Luis	Con excusa	
Eduardo		
Durán Barrera Jaime Enrique		
García Turbay Lidio Arturo		
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea	Voto Sí	
Macías Tovar Ernesto	Vota Sí	
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid		Vota No. por las razones que expuse en mi intervención.
Suárez Vargas John Harold	Vota Sí	
Valencia Medina Feliciano		
Zambrano Eraso Berner León	Vota Sí	
Total votos	Ocho (8) votos por el Sí	Ningún voto por el No
Le informo, señora Presidenta, ocho (8) votos por el sí, ningún voto por el no, en consecuencia ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 276.		

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Sí, Senador Macías, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Es que veo muchas dificultades de conectividad, aquí me está escribiendo el Senador Juan Diego, hay dificultades con la conectividad hoy, le sugiero respetuosamente que suspenda la votación y dejemos para otra ocasión esta votación.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Entonces aplazamos la votación, les pido un favor, porque como anunció el señor Secretario, hay una constancia y una proposición pendiente, entonces mientras van intentando solucionar las dificultades, pido al señor Secretario para que avancemos con la proposición y la constancia.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta entonces con su venia me permito darle lectura a la proposición radicada por el Senador Antonio Sanguino, en el siguiente sentido, dice:

PROPOSICIÓN:

Apruébese por la Comisión Segunda del Senado de la República, la realización de un debate de control político con el objetivo de que las autoridades competentes brinden la información y respondan ante esta Comisión sobre “las acciones realizadas por el Gobierno nacional frente a los fallos y procesos que cursan ante la Corte Internacional de Justicia en el caso de Nicaragua versus Colombia”.

Para tal efecto, cítese a la Ministra de Relaciones Exteriores, Marta Lucía Ramírez; de la misma forma invítese al Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Camilo Gómez Alzate.

Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso, en la fecha que sea aprobada por esta célula legislativa.

Ordénese a la Secretaría General realizar el envío de las citaciones e invitaciones con sus respectivos cuestionarios, instituciones y organizaciones respectivas.

Firma, honorable Senador *Antonio Sanguino*, la proposición contiene los cuestionarios respectivos, señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Tiene la palabra el Senador Sanguino.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Sanguino Páez:

Mil gracias, señora Presidenta, sencillamente para ampliar de manera muy sucinta el propósito de esta proposición, tiene que ver con una noticia que hemos conocido en el día de hoy, la lectura del fallo del Tribunal de Justicia de La Haya, sobre una de las demandas que cursan o que cursaban en este Tribunal, respecto a nuestro diferendo y a nuestro conflicto fronterizo con Nicaragua.

El Gobierno colombiano y sus accionantes han hecho pronunciamientos en el sentido de que a Colombia no le fue mal o no le fue tan mal con este fallo.

Nosotros tenemos, particularmente tengo una apreciación distinta, creo que a Colombia le fue mal, hemos tenido de nuevo un revés en este Tribunal. Lo que procede a mi juicio, es que Colombia avance rápidamente en la celebración de un Tratado Bilateral, como lo ha dicho el Tribunal de Justicia. A mí me parece una necedad de quererse negar a un Tratado y a cumplir esos fallos, está produciendo para Colombia acciones que son claramente contrarias al interés nacional.

Esta Comisión que se ocupa de las relaciones internacionales de Colombia, conozca en detalle las acciones que han hecho los agentes de Colombia ante este Tribunal, los alcances de los fallos, las acciones que debemos emprender desde el Congreso y desde esta Comisión.

Quisiera, señora Presidenta, que pudiéramos agendar prontamente este debate que es de interés también de los colombianos y compatriotas que viven en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de las comunidades raizales, de los pescadores que viven de la actividad de la pesca en este, en esta región o en este territorio de Colombia y por supuesto es del máximo interés nacional.

Así que, señora Presidenta, le ruego que procedamos a que los colegas acompañen esta proposición y que hagamos este debate lo más pronto posible.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias, Senador Sanguino, está pidiendo la palabra el Senador Macías.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señora Presidenta, muchas gracias, sobre la proposición y el tema de 2 aspectos; uno, solicitarle respetuosamente al Senador Sanguino, me permita suscribir la proposición; en segundo lugar, considero que sin duda este es un tema demasiado importante para el país, más para nuestra Comisión que tiene que ver con estos asuntos.

Más cuando uno ve las especulaciones de algunos acuciosos, hoy he estado leyendo en algunos medios y en las redes ya interpretaciones sobre el fallo de hoy, interpretaciones que según escucha uno a quienes conocen en la materia no propiamente a los que conforman el equipo de defensa de Colombia, sino personas que conocen muy bien estas materias y que opinan totalmente distinto a quienes tienen un interés político más en este trance de la campaña electoral y es importante que debatamos estos temas.

Este fallo de La Haya, que leyó hoy la Corte Internacional, cuando en él vemos cosas favorables para Colombia, como que la Corte no dijo absolutamente nada sobre que Colombia haya incumplido el fallo de 2012, no hay una condena a pagar indemnizaciones como pretendía Nicaragua, exhorta a los 2 Estados a que ajusten sus normas al régimen establecido en 2012.

Los derechos de pesca históricos pueden coexistir con la zona económica exclusiva nicaragüense, y su definición puede estar sujeta desde luego a futuras negociaciones, es lo que ha dicho la Corte. Se ratifica la libertad de navegación de las comunidades y otros derechos conexos.

Dice la Corte que las líneas de base rectas de Nicaragua violan el derecho internacional y deben ser ajustadas, son aspectos que nosotros debemos sin duda discutir en esta Comisión y qué mejor que escuchar a la señora Canciller sobre estos aspectos. Hoy vi a un candidato presidencial que vive como decimos en mi tierra, de tumbo en tumbo, diciendo cosas sin ni siquiera escuchar a los que saben sobre el tema; decir por ejemplo, que la defensa se ha hecho desde oficinas de Bogotá y no con las comunidades raizales; él no se ha enterado que por ejemplo este Gobierno que tanto le fastidia, incorporó a un delegado o a un Representante de las comunidades raizales en el equipo de defensa y ha tenido la oportunidad de actuar.

Hay muchas cosas para discutir sobre este tema y por eso le pido al Senador Sanguino, respetuosamente le pido me permita suscribir esta proposición para hacer parte de este debate, que sin duda es muy importante para los intereses de Colombia, finalmente. En esto de la defensa de la soberanía colombiana deberíamos estar todos unidos, porque se trata precisamente de la soberanía, y no pensar en que como colombianos sería terrible como lo piensa, por ejemplo, el candidato eterno que se expresó con lo que acabo de decir, para complacer al dictador de Nicaragua y no para defender a los intereses de nuestra Patria.

De manera que bienvenido el debate, extraordinario me parece hacerlo, espero que el Senador Sanguino acepte mi solicitud de hacer parte de este debate como citante, muchas gracias señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias, Senador Macías, el Senador Sanguino tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Sanguino Páez:

Lo he pensado bastante, Senador Macías, me ha causado un poco de dificultad aceptarlo, pero acepto que usted suscriba la proposición, por supuesto.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

¿Me ha pensado a mí o la propuesta?

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Perfecto, muchísimas gracias, había radicado ante la Secretaría de esta Comisión una constancia en mi calidad de Presidenta de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República y en defensa de la reputación y la dignidad

de los Honorables Congresistas que la integran, así como de los miembros de la Fuerza Pública cuyo ascenso ha sido aprobado por esta célula legislativa.

Debo rechazar las ofensivas y calumniosas afirmaciones del Senador candidato Presidencial Gustavo Petro, en la emisión del programa Conversaciones de País de Caracol Noticias, transmitida el pasado 18 de abril, quien acerca de los ascensos de militares y policías, manifestó, para no hacerlo muy largo aquí hay simplemente 30 segundos que quisiera que los congresistas escucharan.

A continuación se coloca el audio, pero no se escuchó nada.

Continúa la señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Al respecto quisiera dejar la siguiente constancia: Primero, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 189 Constitucional, corresponde al Presidente de la República y no al Congreso, conferir los grados a los miembros de la Fuerza Pública. Las formalidades y requisitos que se deben cumplir y verificar para el efecto, están regulados en los Decretos 1790 y 1791 del 2000.

Dos, por mandato del artículo 173.2 de la Constitución Política, el Senado de la República interviene en dicho trámite, sólo para aprobar o improbar los ascensos militares y policiales, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública hasta el más alto grado.

Tres, a su vez el trámite que se cumple en el legislativo está reglado por la Resolución 076 del 6 de noviembre de 2015, que asegura la transparencia y la publicidad del mismo.

Cuatro, por lo anterior, es falso como lo afirma el candidato Petro, que sea el legislativo, concretamente esta Comisión, la encargada de seleccionar y conferir los grados militares y policiales, lo que demuestra su completa ignorancia sobre el asunto.

Cinco, cada uno de los ascensos que han sido aprobados por la Comisión y la Plenaria del Senado de la República, ha supuesto el estudio riguroso de los perfiles de los oficiales de la Policía y las Fuerzas Militares; se destaca de todos ellos los sobrados méritos personales y profesionales de quienes llegan precedidos por décadas de servicio a la Patria y a los colombianos. No se trata como despectivamente lo afirmó el candidato Petro, de ascensos arbitrarios y desprovistos de mérito.

Seis, en lo que respecta a la trayectoria de los honorables Congresistas que integramos el bloque mayoritario que constantemente expresa y manifiesta su apoyo a la Fuerza Pública, a quienes el candidato Petro denomina mayorías politiqueras, corruptas y criminales, debo destacar, que sobre nuestras conciencias no pesa el dolor de inocentes víctimas. Nuestras manos no han sido manchadas de sangre de compatriotas, ni nuestra reputación ha estado en entredicho, por promover o apoyar pactos de impunidad para criminales atroces y corruptos.

Considerando la gravedad de tales afirmaciones, le exijo al candidato Petro, que se retracte de la misma manera en que calumnió a los honorables Senadores que integran esta Comisión, o que haga públicas las pruebas que demuestran sus acusaciones temerarias, so pena de ser denunciado penal y disciplinariamente por atentar contra la dignidad, reputación y buen nombre de los Congresistas.

Muchas gracias, señor Secretario, señor Secretario sírvase hacer los anuncios.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Señora Presidenta, está pidiendo la palabra el honorable Senador Ernesto Macías y le dejo la constancia de la asistencia del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, quien se encuentra en la plataforma.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Tiene la palabra el Senador Macías.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señora Presidenta, tenía una constancia prácticamente en el mismo sentido de la que usted acaba de leer; sin embargo, solamente quiero a título de constancia también, solicitar o nos reuniremos, no para esperar a que el Senador Petro haga la correspondiente rectificación, porque él está acostumbrado a todo este tipo de calumnias e infamias, y no lo va a hacer.

De manera que nos reunamos para que procedamos de una vez a instaurar las distintas o las correspondientes acciones penales contra el Senador.

Simplemente le agrego en la constancia que tenía, decirle al Senador Petro, que allá en su sector o en su grupo político, es donde están juntándose precisamente los corruptos, que el Pacto de la Picota tiende a favorecer a los corruptos que él señala equivocadamente hacia nosotros y hacia la Comisión. Lo mismo que la propuesta de la JEP para los narcos, hace parte también de su conciencia. No sé qué actos o compromisos haya detrás de esos anuncios del famoso, perdón, social o la JEP para los narcos, eso tiene que ver con negociaciones oscuras que ha venido haciendo.

De manera que sí le pediría, señora Presidenta, que nos reunamos y demos poder a unos abogados, para interponer las acciones penales contra la irresponsabilidad de este Senador, que nos señala de corruptos y de muchas cosas más, como lo suele hacer permanentemente en muchas instancias, especialmente en medios de comunicación y en redes sociales. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Tiene la palabra el Senador Sanguino.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Sanguino Páez:

Sí, señora Presidenta, no me voy a meter en esos pleitos, por supuesto sé que una constancia no debe ser discutida, pero sí quiero recordar a propósito de su constancia señora Presidenta y de la intervención del Senador Macías, que en esa Comisión hemos radicado un proyecto de ley, que busca modificar el sistema de ascensos de los oficiales del Ejército, de la Policía, de la Fuerza Aérea, de la Armada, de las Fuerzas Militares de Colombia.

Nosotros creemos que deben incorporarse los más altos estándares en materia de derechos humanos, para efectos de premiar a nuestros oficiales con el grado de Generales o los grados que aquí se tramitan y se aprueban en esta Comisión.

Nosotros creemos que ascender a oficiales que luego resultan comprometidos en graves violaciones a los derechos humanos, incluso oficiales sobre los que pesan investigaciones, no es correcto y le hace un enorme daño a la imagen, a la legitimidad de la que deben gozar nuestras Fuerzas Militares de Colombia.

Quería recordar que hay aún proyectos en ese sentido, esa ha sido la razón además por la que nosotros o hemos votado en contra de esos ascensos, o nos hemos apartado de esa decisión.

Quería también a título de constancia, recordar esa circunstancia, señora Presidenta, muchas gracias.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias, Senador Sanguino, tiene la palabra el Senador Juan Diego y luego el Senador Macías.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Gracias, señora Presidenta, no, simplemente para hacer una referencia sobre las declaraciones del Senador Gustavo Petro, es que definitivamente no hay ninguna consideración, cuando las referencias son de allá hacia acá; es decir, la izquierda en Colombia puede decir cualquier burrada y nadie puede si quiera aclarar o desmentir esta situación.

Creo que los Senadores de la Comisión Segunda y todos los miembros, los Representantes a la Cámara, merecen respeto, aquí lo que se ha hecho es trabajar con honestidad y con tranquilidad. Lo que tenemos que mostrarles a los ciudadanos, son las mentiras que utiliza este señor para tratar de ganar espacio y ganar terreno en el país.

Eso del pacto de la Picota, esos apoyos cuestionados que han salido en todos lados, la Reforma que quiere hacer de la Policía, la crítica permanente al ESMAD, lo que significa esto en materia de seguridad y en materia de institucionalidad, es lo que tenemos que decirle a los ciudadanos, qué es lo que está proponiendo el Pacto Histórico como cambio para Colombia. Y claramente rechazar de plano estas afirmaciones, rechazar con vehemencia, con firmeza y exigirle respeto, no sólo a Gustavo Petro, sino a

todo el Pacto Histórico del Congreso de la República; de los Senadores y los Representantes.

Que como usted bien lo referenció, los que estamos acá no tenemos sangre en nuestras manos, no hemos manchado nuestras conciencias con crímenes de lesa humanidad. Aquí lo que hay que decir, es que estamos listos para trabajar y lo vamos a seguir haciendo para defender la democracia, la institucionalidad y la Constitución Política y las leyes, como nos obliga nuestro cargo cuando tomamos juramento. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Gracias al Presidente del Congreso, tiene la palabra el Senador Macías.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señora Presidenta, simplemente para agregar, una cosa es un proyecto de ley sobre el cual estamos dispuestos, como lo hemos estado siempre, a discutir con argumentos, así no lo compartamos. Respeto precisamente ese proyecto que han presentado y en su momento daremos los argumentos. Eso está muy bien presentar un proyecto de ley cuando uno está convencido de algo, está muy bien, e independientemente de que no estemos de acuerdo con él, lo responderemos con argumentos.

Otra cosa muy distinta es, hago parte de esas mayorías a las que se refiere el Senador Petro, que dice que las mayorías corruptas, sí tengo que hacerme respetar y lo tendremos que hacer en los estrados judiciales, porque con él no se puede de otra manera. Entonces no puedo permitir que un imbécil de estos, nos siga tratando de corruptos, cuando está aliado con los corruptos y los narcotraficantes de este país, peor con los que están condenados en las cárceles. Era eso, señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Vamos a proceder de la siguiente manera, aprovechando que ya mejoró la conexión y algunos Senadores lograron ingresar a la plataforma, les vamos a pedir el favor, uno, de votar la proposición del Senador Sanguino que adhirió el Senador Macías, para que se haga el debate sobre el tema de la Corte y los casos entre Nicaragua y Colombia.

Dos, para hacer la votación del proyecto que aquí se explicó, del Acuerdo para eliminar la doble tributación entre los Emiratos Árabes y Colombia.

Entonces señor Secretario, le pido el favor de que pongamos en consideración la proposición que aquí fue leída, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo, señora Presidenta, que ha sido aprobada la proposición presentada por el Senador

Antonio Sanguino y suscrita por el Senador Ernesto Macías.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Gracias señor Secretario, ahora le pido se sirva leer nuevamente la proposición final con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, señora Presidenta:

La vuelvo a leer, haciendo la salvedad de que ya habíamos iniciado la votación de esa proposición, o no sé si quiera que volvamos a realizar la votación desde el principio. La proposición final dice así: Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto con la Constitución Política y la Ley, me permite proponer a los honorables Senadores, para dar primer debate al Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado, que tiene por finalidad la aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, para la Eliminación de la Doble Tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y la elusión tributaria sin un protocolo, suscritos en Dubái Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre de 2017. Firma, honorable Senadora Paola Holguín, ponente. Está leída la proposición, señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Perfecto, señor Secretario, sírvase llamar a lista porque requiere votación nominal.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Realiza el llamado a lista:

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY		
Votación proposición final con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado,		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola		
Cepeda Castro Iván		
Díazgranados Torres Luis Eduardo	Con excusa	
Durán Barrera Jaime Enrique		
García Turbay Lidio Arturo	Vota Sí Para dejar mi voto positivo al proyecto.	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota Sí	
Holguín Moreno Paola Andrea	Voto Sí	
Macías Tovar Ernesto	Vota Sí	
Pérez Oyuela José Luis	Vota Sí	
Sanguino Páez Antonio Eresmid		Vota No
Suárez Vargas John Harold	Vota Sí	
Valencia Medina Feliciano		
Zambrano Eraso Berner León		
Total votos	Seis (6) votos por el Sí	Un (1) voto por el No
Le informo, señora Presidenta, seis (6) votos por el Sí, un (01) voto por el NO, en consecuencia ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 276.		

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

El Senador Feliciano ha radicado excusa para la sesión de hoy, dejó la constancia, señora Presidenta.

Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, señora Presidenta, qué pena, vuelvo a insistir en mi propuesta inicial, veo a varios Senadores de los que han llamado y no han podido contestar, hay problemas de conexión.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Senador Macías, excúseme que lo interrumpa, aquí estoy tratando de que me escuchen, quiero votar, dejar mi voto positivo al proyecto.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Se registra el voto positivo del Senador Lidio García Vicepresidente de la Comisión.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa a la señora Presidenta, han votado seis (6) Senadores por el SÍ, un (1) Senador por el NO, en consecuencia ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Señor Secretario, le pido el favor de leer el articulado del proyecto de ley.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Señora Presidenta, el Senador Ernesto Macías ha manifestado la solicitud de omitir la lectura del articulado.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Señor Secretario, pongamos en consideración la omisión de la lectura del articulado y el articulado, sírvase llamar a lista.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Realiza el llamado a lista:

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY		
Votación y aprobación a la omisión de la lectura del articulado y articulado del Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado,		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola		
Cepeda Castro Iván		
Diazgranados Torres Luis Eduardo	Con excusa	
Durán Barrera Jaime Enrique		
García Turbay Lidio Arturo	Vota SÍ	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota SÍ	
Holguín Moreno Paola Andrea	Voto SÍ	
Macías Tovar Ernesto	Vota SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	Vota SÍ	
Sanguino Páez Antonio Eresmid		Vota No
Suárez Vargas John Harold	Vota SÍ	
Valencia Medina Feliciano		
Zambrano Eraso Berner León		
Total Votos	Seis (6) votos por el Sí	Un (1) voto por el No
Le informo, señora presidenta, seis (6) votos por el sí, un (1) voto por el no, en consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado y articulado, del proyecto de ley n°. 276 de 2021 Senado,		

Le informo, señora Presidenta, seis (6) votos por el SÍ, un (1) voto por el NO, en consecuencia ha sido aprobada la omisión de la lectura del artículo y el articulado del proyecto de ley.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias, señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Título: Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado. Por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, para la Eliminación de la Doble Tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de evasión y elusión tributarias y su protocolo, suscritos en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre 2017. Está leído el título, señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias, señor Secretario, vamos a poner en consideración el título y el querer de esta Comisión que pase a segundo debate, por favor, sírvase llamar a lista.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Realiza el llamado a lista para el título y querer:

CONTROL VOTACIÓN PROYECTOS DE LEY		
Votación y aprobación al título y el querer de esta comisión que pase a segundo debate el Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, para la Eliminación de la Doble Tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de evasión y elusión tributarias" y su "Protocolo", suscritos en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre 2017.		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola		
Cepeda Castro Iván		
Diazgranados Torres Luis Eduardo	Con excusa	
Durán Barrera Jaime Enrique		
García Turbay Lidio Arturo	Vota SÍ.	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota SÍ.	
Holguín Moreno Paola Andrea	Voto SÍ	
Macías Tovar Ernesto	Vota SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	Vota SÍ	
Sanguino Páez Antonio Eresmid		Vota No En defensa del páramo de Santurbán.
Suárez Vargas John Harold	Vota SÍ	
Valencia Medina Feliciano		
Zambrano Eraso Berner León		
Total Votos	Seis (6) votos por el Sí	Un (1) voto por el No
Le informo, señora presidenta, seis (6) votos por el sí, un (1) voto por el no, en consecuencia, ha sido aprobado título del Proyecto de ley número 276 del 2021 Senado, y el querer de los honorables Senadores que continúe su trámite en la Plenaria del Senado.		

Le informo, señora Presidenta, seis (6) votos por el SÍ, un (1) voto por el NO, en consecuencia, ha sido aprobado el título del Proyecto de ley 276 de 2021 y

el querer de los honorables Senadores que continúe su trámite en la Plenaria del Senado.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, señor Secretario, aprovecho el espacio para felicitar al Senador José Luis Pérez, historiador de cabecera de esta Comisión, que hoy está de cumpleaños, esperamos que esté muy consentido, felicitaciones de parte de todos los Senadores de esta Comisión, vamos ahora a hacer los anuncios.

Hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Muchas gracias, Senador Antonio, a la señora Presidenta también muchas gracias, a todos mis compañeros, gracias por el cariño y el afecto, muy amables.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Señora Presidenta, honorables Senadores, mi saludo especial para el Senador José Luis Pérez y me permito realizar los anuncios para la votación de proyectos de ley de la próxima sesión.

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN SEGUNDA DEL SENADO (ARTÍCULO 8º DEL ACTO LEGISLATIVO N.º 1 DE 2003).

1. **Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”,** adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez*, Viceministro de Asuntos Multilaterales (e) encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, Ministro de Justicia y del Derecho (e) doctor *Camilo Andrés Rojas Castro*, Ministro de Políticas y Normalización Ambiental Encargado de las funciones del Ministro de Ambiente doctor *Francisco José Cruz*, Ministra de Cultura, doctora *Angélica María Mayolo Obregón*, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora *Carmen Ligia Valderrama*.

Ponentes: Honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez*, *Iván Cepeda Castro* y *Feliciano Valencia Medina* (Ponencia Positiva) y otros ponentes *Juan Diego Gómez Jiménez* y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número: 1566 de 2021. Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número: 106 de 2022 (Ponencia positiva presentada por los Honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez*, *Iván Cepeda Castro* y *Feliciano Valencia Medina*).

1. **Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas sobre los acuerdos de transacción internacionales, resultantes de la mediación”,** suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*.

Ponente: Honorable Senador *Luis Eduardo Diazgranados Torres*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1838 de 2021. Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 128 de 2022.

Le informo, señora Presidenta, se han realizado los anuncios para los proyectos de ley que se discutirán y votarán en la próxima sesión y se ha agotado en debida forma el Orden del Día de hoy.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias, señor Secretario, quiero recordarle a esta Comisión que cumpliendo el estatuto de oposición y de acuerdo con la carta que radicó la bancada, el martes 26 vamos a citar por Secretaría, para que ellos tengan el Orden del Día y asuman la Presidencia ese día y los debates de esta Comisión, muchas gracias y citamos por Secretaría. Finaliza la sesión a 12:05 p. m.

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidenta

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario

* * *

**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
ACTA NÚMERO 20 DE 2022
(ABRIL 26)**

Lugar: Sesión Ordinaria Mixta. Recinto Comisión Segunda - Plataforma Virtual Zoom

Presidenta: *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Vicepresidente: *Lidio Arturo García Turbay*.

Secretario: *Diego Alejandro González González*.

Siendo las 8:31 a. m. del día martes veintiséis (26) de abril del 2022, se da inicio a la Sesión Ordinaria Mixta de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Se da inicio a la sesión de hoy martes 26 de abril del 2022.

“Preside la sesión el Honorable Senador: Iván Cepeda Castro”.

El Presidente ad hoc de la Comisión Segunda honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Muy buenos días, bienvenidos y bienvenidas a esta sesión de la Comisión Segunda Permanente Constitucional del Senado de la República, esta sesión se realiza bajo lo preceptuado en el Artículo 19 del Estatuto de Oposición. Señor secretario, sírvase llamar a lista.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, honorables Senadores muy buenos días, me permito hacer el llamado a lista:

CONTROL ASISTENCIA					
HONORABLES SENADORES COMISIÓN SEGUNDA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	ASISTE EN EL RECINTO COMISIÓN	ASISTENCIA EN PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM	ASISTENCIA EN EL TRANCURSO PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM	PRESENTA EXCUSA	SIN ASISTENCIA SIN EXCUSA
Agudelo García Ana Paola		Presente en plataforma			
Cepeda Castro Iván	Presente				
Diazgranados Torres Luis Eduardo	Presente				
Durán Barrera Jaime Enrique			Asiste en plataforma virtual zoom		
García Turbay Lido Arturo				Con excusa	
Gómez Jiménez Juan Diego				Con excusa	
Holguín Moreno Paola Andrea				Con excusa	
Macías Tovar Ernesto		Presente en plataforma			
Pérez Oyuela José Luis			Asiste en plataforma virtual zoom		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Presente				
Suárez Vargas John Harold				Con excusa	Pedir excusa
Valencia Medina Feliciano			Asiste en plataforma virtual zoom		
Zambrano Eraso Berner León		Presente en plataforma			
ASISTENTES:			QUÓRUM:		
Le informo, señor presidente, han contestado a lista y se encuentran presentes en la Sesión Mixta del día martes veintiséis (26) de abril de 2022, en el Recinto de la Comisión y la Plataforma Virtual Zoom, seis (6) honorables Senadores.			En consecuencia, se registra quórum para DELIBERAR. Durante el transcurso de la sesión se conforma el QUÓRUM DECISORIO.		

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, con su venia me permito dar lectura a un documento que me hace llegar el senador Lidio García, dice de la siguiente manera:

El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, hace constar que el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano, convocó a reunión de bancada de Senadores de la República, para tratar asuntos propios de la colectividad, frente a la actualidad política del país.

Dicha reunión, se realizará en la ciudad de Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año 2022, entre las 9 a. m. y la 1:00 p. m., que el Senador Lidio Arturo García Turbay fue citado a la reunión de Bancada; por lo tanto, no le es posible asistir al Congreso de la República en la fecha y horario señalado.

La presente certificación, se expide a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2022, en la ciudad de Bogotá.

Firma, *Miguel Ángel Sánchez Vázquez*, Secretario General del Partido Liberal.

Queda radicada la excusa del senador Lidio García.

Con respecto de la señora presidenta, me permito, señor presidente, informarle, que ha enviado y radicado en la Secretaría, la resolución de salida del país con permiso de la Plenaria del Senado, donde se encuentra en la ciudad de Miami atendiendo un evento, una invitación que le han hecho en su calidad de presidenta de esta Comisión.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Secretario quiero recordar que esta sesión no es cualquiera, estamos citados para decidir un asunto

de la mayor importancia para el país, le pido, tenga la amabilidad de leer el Orden del Día.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, honorables Senadores.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE RELACIONES
EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA
NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y
HONORES PATRIOS

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Sesión Ordinaria Mixta del martes 26 de abril de
2022

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Discusión y votación de Proyectos de ley
anunciados en sesión anterior**

- Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.**

Autores: Ministro del Interior, *doctor Daniel Palacios Martínez*, Viceministro de Asuntos Multilaterales (E) encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, Ministro de Justicia y del Derecho (E) *doctor Camilo Andrés Rojas Castro*, Ministro de Políticas y Normalización Ambiental Encargado de las funciones del Ministro de Ambiente *doctor Francisco José Cruz*, Ministra de Cultura, *doctora Angélica María Mayolo Obregón*, Ministra de Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones, doctora *Carmen Ligia Valderrama*.

Ponentes: Honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro y Feliciano Valencia Medina* (Ponencia Positiva).

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número: 1566 de 2021.

Ponencia Primer Debate. ***Gaceta del Congreso*** número: 106 de 2022 (Ponencia Positiva presentada por los Honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro y Feliciano Valencia Medina*).

2. **Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “*Convención de las Naciones Unidas, sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación*”, suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*.

Ponente: Honorable Senador *Luis Eduardo Diazgranados Torres*.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número: 1838 de 2021.

Ponencia Primer Debate. ***Gaceta del Congreso*** número: 128 de 2022.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Ha sido leído el Orden del Día señor presidente y me permito informarle que se registra la asistencia del senador Feliciano Valencia, a quien le pido nos haga el registro con su voz, para que quede en el Acta, con él se constituye el Quórum Decisorio.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Muchas gracias senador Feliciano; en consecuencia, se ha constituido el quórum decisorio, podemos proceder a aprobar el Orden del Día, en consideración lo que ha leído. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la Comisión.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, ha sido aprobado el Orden del Día.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Siguiente punto del Orden del Día, señor secretario.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiente punto: Discusión y Votación de Proyectos de Ley, anunciados en sesión anterior.

Primero, **Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el

“*Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y en el Caribe*”, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo 2018.

Ponentes: honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez; Iván Cepeda Castro y Feliciano Valencia*.

Al respecto, señor presidente, el senador Ernesto Macías, ha radicado una Constancia que solicitó se presentara una vez fuera a iniciar la discusión del proyecto de ley.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Procedemos a escuchar la Constancia del senador Macías, luego a la presentación de la Ponencia con relación a este Tratado Internacional.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

No sé si el senador Macías quiera explicarla o quiere que le dé la lectura.

Interviene el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señor secretario, le pido el favor que le dé lectura al oficio que he radicado, muchas gracias.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Con todo gusto, señor presidente con su venia, me permito dar lectura a la Constancia radicada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, dice así:

CONSTANCIA:

Honorable Senadora Paola Holguín Moreno, Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado.

Referencia: **Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado**, por la cual se aprueba el “*Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*”, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Apreciada señora presidenta, de conformidad con la decisión comunicada en la legislatura anterior, mediante oficio de la referencia, respecto al proyecto de la referencia, me permito manifestar que siendo consecuente con la misma, me aparto de la discusión y votación de la iniciativa, invocando mi derecho fundamental a la objeción de conciencia, consagrado en el Artículo 18 de la Constitución Política de 1991.

Firma, honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Ha sido leída la Constancia señor presidente.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Muy bien, procedemos a comenzar este debate, hasta donde entiendo hay radicada una Ponencia en

sentido positivo, que es la que hemos elaborado con los colegas Antonio Sanguino y Feliciano Valencia, usted me corrige señor secretario.

Le doy la palabra al senador Antonio Sanguino, para que presente la Ponencia Positiva con relación al Acuerdo de Escazú.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias señor presidente, como antecedentes, este Proyecto fue radicado el 20 de julio del 2020 por primera vez en Senado con Mensaje de Urgencia por parte del Gobierno nacional.

Ese Proyecto, en esa primera instancia por falta de trámite legislativo, se hundió el 19 de junio del año 2021.

El 29 de octubre del 2021, el gobierno de nuevo radicó el Proyecto de ley de ratificación del Acuerdo de Escazú; no obstante, no se emitió Mensaje de Urgencia, por lo que su trámite ha sido lento.

Hemos llegado a esta instancia de discusión estimados colegas y opinión pública que nos sigue a esta ahora, en virtud de la aplicación del Estatuto de Oposición.

Solo hasta el 15 de diciembre, habiéndose radicado el 29 de octubre, se realizó la designación de ponentes, radicándose Ponencia Positiva por parte nuestra, el 16 de febrero del 2022.

Nosotros como ya he dicho, los senadores Iván Cepeda, Feliciano Valencia y quien les habla, solicitamos que se adelantara esta sesión, en virtud del Estatuto de Oposición.

Colombia tanto en la legislación interna como en la Constitución y el bloque de Constitucionalidad, ha propendido por el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, se han desarrollado y adoptado normas como el artículo 79 de la Constitución Política, que promueve el derecho a un medio ambiente sano.

El artículo 20 que garantiza la libertad de expresión.

Se ha avanzado en una legislación que creó el Ministerio de Ambiente; se ha avanzado en legislaciones o leyes, alrededor de la transparencia, el acceso a la información pública nacional; directrices que establecen criterios para la gestión del cambio climático, y en particular el Acuerdo de Escazú, resalta el compromiso de los países firmantes por adoptar acciones en la lucha contra la desigualdad y la discriminación, y por garantizar los derechos de todas las personas a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, dedicando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, colocando la igualdad en el centro del desarrollo sostenible, como una de las problemáticas más comunes en América Latina.

Todos sabemos que el Acuerdo de Escazú, fue adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo del 2018. Se abrió su firma el 27 de septiembre del 2018,

se abrió a 33 países de América Latina y el Caribe, 22 países lo han firmado, entre ellos Colombia, lo que permitió que entrara en vigor de una vez; 12 países lo han ratificado, pero con la ratificación de 11 países entró en vigor el Acuerdo.

La ratificación de este Acuerdo, es una forma de garantizar que se fortalezcan los mecanismos de protección a líderes ambientales que permitan atender la crisis en materia de derechos humanos por la que atraviesa el país y este gobierno.

Colombia ya cuenta, hay que decirlo, con un marco normativo sólido a este respecto, que permite que la ratificación del Acuerdo fortalezca lo que ya está establecido en materia normativa en Colombia.

La ratificación del Acuerdo, mejorará la participación de Colombia en el marco internacional; permitirá el acceso de la comunidad internacional o el apoyo de la comunidad internacional; para crear y fortalecer capacidades del país en materia de transparencia y mecanismos de participación, movilizandolos recursos de cooperación para el cumplimiento de estos fines.

El Acuerdo, es un Acuerdo Regional, es el principal instrumento internacional, continental en relación con los asuntos que son materia de este Acuerdo; fortalece la reputación internacional.

La (OCDE), acaba de recomendar que Colombia ratifique el Acuerdo en la (COOC) que acaba de realizarse por los países firmantes del Acuerdo y por los países partes del Acuerdo en Santiago de Chile, en días pasados.

Permite que avancemos en temas de objetivos de desarrollo sostenible y fortalece el cumplimiento de compromisos adquiridos por el país en materia de crecimiento verde; da seguridad jurídica, confianza, legitimidad, sentido de pertenencia, estabilidad y prevención de conflictos.

Contribuye a obtener recursos y canalizar el fortalecimiento de capacidades, ayuda al cumplimiento de compromisos internacionales, y ofrece un camino, una ruta, para hacer las cosas por una recuperación verde en pospandemia, a partir de pactos de solidaridad y sostenibilidad.

No sobra recordar las cifras de la vulnerabilidad que enfrentan los líderes ambientales, en el 2018 según la Organización Global Witness, 24 personas defensoras del ambiente, fueron asesinadas en Colombia; en el 2019, 64; en el 2020, 65. En dos años consecutivos hemos sido considerados por esta organización, como el país más peligroso del mundo en la defensa de las causas ambientales.

Así que en virtud de que además es un Proyecto presentado por el Gobierno nacional, de que es un compromiso internacional, nosotros rendimos Ponencia Positiva e invitamos a los colegas de la Comisión Segunda, que expresemos un compromiso con el planeta, con el ambiente, un compromiso con atender estas responsabilidades internacionales de Colombia que están consagradas en este Acuerdo;

que seamos coherentes con el liderazgo que jugó Colombia en la construcción del Acuerdo.

Que le demos terminación a este proceso que inició con la firma del mismo por parte del Presidente Iván Duque, en el marco del Paro Nacional de noviembre del año 2019; que le entregemos al país, a las presentes y futuras generaciones, un instrumento de protección de la vida como es el Acuerdo de Escazú.

Así que, sin más dilaciones, sin consideraciones, aquí no hay razones de conciencia para negarse a votar un Proyecto de esta naturaleza, esta es una decisión política, y si hay razones de conciencia, es muchísimo más grave que acudamos a la conciencia.

Debemos tener consideraciones de conciencia bastante discutibles, como para que no votemos este Proyecto de ley.

Así que, invitamos a todos los colegas de todos los partidos, a que acompañemos este Proyecto que es de autoría del Gobierno nacional, y es un compromiso con el continente de Colombia y con el mundo, muchas gracias.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Muchas gracias senador Antonio Sanguino, una vez sustentada la Ponencia, pongo en consideración de la Comisión, la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado; sírvase por favor señor secretario leerlo.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, honorables Senadores, la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, dice así:

Con base en los argumentos presentados anteriormente, rendimos Potencia Positiva y solicitamos a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, dar primer debate al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado. Por medio la cual se aprueba el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú Costa Rica, el 4 de marzo de 2018. Firman, los honorables Senadores Iván Cepeda, Feliciano Valencia y Antonio Sanguino, ponentes de esta iniciativa.

Está leída la Proposición señor presidente para que por favor la ponga en consideración.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta; en consideración la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión, al hecho de que no hay registradas intervenciones, le pido señor secretario que llamemos a lista para la votación nominal.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, honorables Senadores, llamado a lista.

VOTACIÓN PROPOSICION FINAL CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA		
El Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, por medio la cual se aprueba el "Acuerdo Regional sobre acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú Costa Rica el 4 de marzo de 2018.		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola		
Cepeda Castro Iván	SÍ	
Diazgranados Torres Luis Eduardo		NO
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		Con Excusa
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea		Con Excusa
Macías Tovar Ernesto		Deja Constancia, retirándose de la plataforma zoom para no participar en la discusión, ni votación por las razones expuestas.
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold		
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Total Votos	Cinco (05)	Un (01)
Le informo señor presidente, CINCO (05) VOTOS por el SÍ, UN (01) por el NO, en consecuencia, NO SE CONSTITUYE QUÓRUM DECISORIO para la votación de la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de Ley número 251 de 2021 Senado.		

Señor presidente, Vuelvo a llamar a los senadores que veo en plataforma y tienen problemas de conexión.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Secretario veo que está presente en la plataforma el senador Jaime Enrique Durán; pediría que se evalúe si está o no presente, sobre esa base veamos cómo termina esta votación.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Sigue abierto el período de votación para la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado.

El presidente ad hoc, Honorable, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Estando el senador Durán presente en la plataforma, sugeriría secretario que hagamos un breve receso, porque efectivamente hay siete (07) senadores en este momento en la Comisión, pero uno de ellos no responde.

Entonces, hagamos un receso breve y reanudamos la sesión en cinco (05) minutos.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Se procede a un receso de cinco (05) minutos, mientras se corrigen los audios de los senadores presentes en plataforma.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Bienvenido senador Jaime Enrique Durán, en un minuto estaremos reanudando la sesión, le anunciamos un breve receso.

Transcurridos cinco (05) minutos, se reanuda la sesión de la Comisión.

Quisiera antes de reanudar la sesión, verificar que la senadora Ana Paola esté conectada, con sonido y forma de comunicarse. Señor secretario, reanudamos la sesión, es usted tan amable llamar de nuevo a lista para efectuar la votación de la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 251 de 2021.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, siguiendo sus instrucciones, me permito llamar a lista para la votación de la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 251 de 2021.

VOTACIÓN PROPOSICION FINAL CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA		
<p>El Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, por medio la cual se aprueba el "Acuerdo Regional sobre acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú Costa Rica el 4 de marzo de 2018.</p>		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	SÍ	
Cepeda Castro Iván	SÍ	
Diazgranados Torres Luis Eduardo		NO
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		Con Excusa
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea		Con Excusa
Macías Tovar Ernesto		CONSTANCIA DE VOTO. Deja Constancia, retirándose de la plataforma zoom para no participar en la discusión, ni votación por las razones expuestas.
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold		
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Total Votos	Seis (06)	Un (01)
<p>Le informo señor presidente, en este momento se registran SIETE (07) VOTOS, SEIS (06) VOTOS por el SÍ, UN (01) por el NO, en consecuencia, HA SIDO APROBADA la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de Ley número 251 de 2021 Senado.</p>		

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, informa:

Muchas gracias secretario, si es tan amable llamar a lista para votación de la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, honorables Senadores, llamado a lista.

VOTACIÓN OMISIÓN DE LECTURA DEL ARTICULADO Y ARTICULADO		
<p>Al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, por medio la cual se aprueba el "Acuerdo Regional sobre acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú Costa Rica el 4 de marzo de 2018.</p>		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	SÍ	
Cepeda Castro Iván	SÍ	
Diazgranados Torres Luis Eduardo		NO
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		Con Excusa
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea		Con Excusa
Macías Tovar Ernesto		CONSTANCIA DE VOTO: Deja Constancia, retirándose de la plataforma zoom para no participar en la discusión, ni votación por las razones expuestas
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold		
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Total Votos	Seis (06)	Un (01)
<p>Le informo señor presidente, SEIS (06) VOTOS por el SÍ, UN (01) por el NO, en consecuencia, HA SIDO APROBADA la Omisión de Lectura del Articulado y el Articulado del Proyecto de Ley número 251 de 2021 Senado.</p>		

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Muchas gracias señor secretario, a continuación, sírvase leer el Título del Proyecto de Ley 251 de 2021, y si es voluntad de la Comisión que continúe para el siguiente debate esta ratificación del Acuerdo de Escazú.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, me permito darle lectura al Título:

Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo regional sobre el acceso a la información la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe adoptado en Escazú Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Está leído el Título señor presidente, para que por favor lo ponga en consideración de la Comisión, junto con el querer de los senadores para que continúe su trámite.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

A continuación, procedemos a votar tanto el Título del Proyecto de ley número 251 de 2021, como la voluntad de la Comisión, para que este Proyecto de ratificación tenga un segundo debate.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, honorables Senadores, llamado a lista:

Votación al título del Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado y el querer de los senadores que tenga segundo debate		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	SÍ	
Cepeda Castro Iván	SÍ	
Diazgranados Torres Luis Eduardo		NO
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		Con Excusa
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea		Con Excusa
Macías Tovar Ernesto		CONSTANCIA DE VOTO: Deja Constancia, retirándose de la plataforma zoom para no participar en la discusión, ni votación por las razones expuestas
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold		
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Total Votos	Seis (06)	Un (01)
Le informo señor presidente, SEIS (06) VOTOS por el SÍ, UN (01) por el NO, en consecuencia, HA SIDO APROBADO el Título del Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado y el querer de los senadores que este continúe su trámite en la Plenaria del Senado.		

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Muchas gracias señor secretario, disponemos para que, en el segundo debate, los ponentes de la iniciativa sean los mismos senadores. Siguiendo punto del Orden del Día.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Por favor les recuerdo que están prohibidos los aplausos; siguiente punto:

- **Proyecto de ley número 280 del 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación”,** suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018.

Ponente, honorable Senador *Luis Eduardo Diazgranados*.

Está leído el siguiente punto Honorable Presidente, y está presente el senador Diazgranados.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Muchas gracias secretario, le damos la palabra al senador Ponente, honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados.

Interviene el honorable Senador Ponente, Luis Eduardo Diazgranados Torres:

Muchas gracias señor presidente, un saludo cordial a los colegas, también a las personas que nos acompañan aquí en el recinto de la Comisión

Segunda, efectivamente la idea es presentar la ponencia para primer debate del **Proyecto de ley número 280 del 2021 en el Senado de la República, por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación”,** suscrita en la ciudad de Nueva York, el 20 de diciembre de 2018.

Este es un proyecto de ley que es autoría del Gobierno, fue presentado por la Ministra de Relaciones Exteriores; el Ministro de Justicia y del Derecho, la Mesa Directiva tuvo a bien designarme a mí como el ponente del mismo.

En síntesis, este Proyecto tiene como objeto, poner a consideración del Honorable Congreso de la República, la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los acuerdos de transacción internacionales, resultantes de la mediación. Que como lo anotaba anteriormente, fue suscrito en el año 2018 por esta organización.

El objeto del Proyecto, es la procura de la armonización legislativa de las reglas que afectan el comercio internacional, y más aún de aquellos que orientan la resolución pacífica de los conflictos derivados de esta clase de relaciones. Habida cuenta que vivimos en un mundo que está hiperconectado en una era de total globalización, lo que se busca es establecer un mecanismo que se ha denominado la mediación para clientes y las partes puedan llegar a acuerdos comerciales y que los mismos puedan tener el amparo o el reconocimiento legal, en las legislaciones de los países que lo han aprobado y lo suscribieron a lo largo de estos años.

Entonces, el origen de este Acuerdo, fue por la Asamblea General de las Naciones Unidas que aprobó esta Convención de Singapur, en donde se define o se promueve la mediación como un método alternativo para la solución de las controversias, brindando carácter vinculante a los acuerdos privados, alcanzado por las partes mediante un pacto de transacción a través de un procedimiento sencillo, llamado mediación.

Como antecedentes, tenemos la Convención sobre el reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras o Convención de Nueva York del año 1958. La creación de la Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional en 1966. La aprobación de la ley modelo sobre conciliación comercial internacional en el 2002.

Este Proyecto de ley consta de 16 artículos, el primero habla del ámbito de la aplicación; el segundo de las definiciones; el tercero, los principios generales; el 4° los requisitos para hacer valer un acuerdo de transacción; el 5° los motivos para denegar el otorgamiento de medidas; el 6° las solicitudes o reclamaciones paralelas; el 7°, otras leyes o tratados; el 8° las reservas. El Artículo 9° efecto respecto de los acuerdos de transacción; el Artículo 10°, depositario; el 11 la firma, ratificación, aceptación, aprobación, adhesión. El 12, la participación de organizaciones

regionales de integración económica; el Artículo 13, el ordenamiento jurídico no unificado; el 14 la entrada en vigor; el 15 modificación; y Artículo 16 la denuncia.

Vale traer a colación también que ya este acuerdo ha sido aprobado por los Congresos o los Parlamentos de seis (6) países, entre ellos tenemos a Arabia Saudita; Bielorrusia; Ecuador-Fiji; Georgia, Honduras, Qatar, Singapur y Turquía.

Y ha sido firmado por 56 países, muchos de los cuales son de Latinoamérica, está firmado también por los Estados Unidos de América, por algunas naciones de Asia, como la India, Israel, Jordania, Malasia, República de Corea; algunas naciones europeas, como es el caso de Ucrania, en fin. Han sido 56 países los que lo han suscrito, están a la espera de que sea el mismo refrendado por sus respectivos Congresos o Parlamentos.

La Ponencia que rendimos es Positiva, ahora le pedimos el favor al secretario, que le dé lectura a la misma, teniendo en cuenta que es un mecanismo que va a facilitar las transacciones comerciales entre estos países, y le van a dar validez legal al marco legal que puedan existir en estas naciones, para facilitar la conectividad y el comercio entre las distintas naciones. Básicamente es eso señor presidente, muchas gracias.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Gracias señor senador; secretario sírvase leer la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado, para ponerla en consideración.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, honorables Senadores, la Proposición Final dice así:

Por las consideraciones expuestas en el presente informe, rindo Ponencia Positiva y solicito a los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar la discusión y trámite al Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado. Por medio de la cual se aprueba la convención de las Naciones Unidas, sobre los acuerdos de transacción internacionales, resultantes de la mediación, suscrita en Nueva York el 20 de diciembre de 2018. Firma, honorable Senador ponente, Luis Eduardo Diazgranados. Está leída señor presidente.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

En consideración la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, por favor llame a lista señor secretario.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, honorables Senadores, llamado a lista:

VOTACIÓN PROPOSICION FINAL CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA		
Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas, sobre los acuerdos de transacción internacionales, resultantes de la mediación", suscrita en Nueva York el 20 de diciembre de 2018.		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	SÍ	
Cepeda Castro Iván	SÍ	
Diazgranados Torres Luis Eduardo	SÍ	
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		Con Excusa
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea		Con Excusa
Macías Tovar Ernesto	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold		
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Total Votos	Ocho (08)	Cero (0)
Le informo señor presidente, OCHO (08) VOTOS por el SÍ, NINGÚN VOTO por el NO, en consecuencia, HA SIDO APROBADA la Proposición Final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de Ley número 280 de 2021 Senado.		

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Muy bien señor secretario, sírvase a continuación leer el articulado del Proyecto de ley número 280 de 2021, para ponerlo en consideración

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González, informa:

Señor presidente, el señor ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado del Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

en consideración la Omisión de la lectura y el articulado del Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado, sírvase llamar a lista para someter a votación.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González, informa:

Señor presidente, honorables Senadores, llamado a lista:

VOTACIÓN OMISIÓN DE LECTURA DEL ARTICULADO Y EL ARTICULADO		
Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola	SÍ	
Cepeda Castro Iván	SÍ	
Diazgranados Torres Luis Eduardo	SÍ	
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		Con Excusa
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea		Con Excusa
Macías Tovar Ernesto	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold		
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Total Votos	Ocho (08)	Cero (0)
Le informo señor presidente, OCHO (08) VOTOS por el SÍ, NINGÚN VOTO por el NO, en consecuencia, HA SIDO APROBADA la Omisión de Lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado.		

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Es usted muy amable, sírvase señor secretario leer el Título del Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado y de una vez vamos a someter a votación si la Comisión desea que tenga el siguiente debate.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, honorables Senadores, Título:

Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación, suscrita en Nueva York el 20 de diciembre de 2018. Está leído el Título señor presidente.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Gracias procedamos con la votación del Título del Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado y el querer de la Comisión que tenga el siguiente debate, sírvase llamar a lista señor secretario.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, honorables Senadores, llamado a lista:

Votación al título del Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado y el querer de los senadores que tenga segundo debate		
Honorables Senadores	Votos por el Sí	Votos por el No
Agudelo García Ana Paola		
Cepeda Castro Iván	SÍ	
Diazgranados Torres Luis Eduardo	SÍ	
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		Con Excusa
Gómez Jiménez Juan Diego		
Holguín Moreno Paola Andrea		Con Excusa
Macías Tovar Ernesto	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis		
Sanguino Páez Antonio Eresmid	SÍ	
Suárez Vargas John Harold		
Valencia Medina Feliciano	SÍ	
Zambrano Eraso Berner León	SÍ	
Total Votos	Siete (07)	Cero (0)

Le informo señor presidente, SIETE (07) VOTOS por el SÍ, NINGÚN VOTO por el NO, en consecuencia, HA SIDO APROBADO el Título del Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado y el querer de los honorables Senadores de que este continúe su trámite en la Plenaria de Senado.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

En consecuencia, designamos al senador Diazgranados para ser ponente en el siguiente debate. Señor secretario siguiente punto del Orden del Día.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, siguiente punto es el 3°. Lo que propongan los honorables Senadores.

Le informo presidente, no han sido radicadas Proposiciones, ni Constancias el día de hoy.

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

Muy bien señor secretario, procedamos a hacer los anuncios para la siguiente sesión y concluir esta sesión tan importante de nuestra Comisión.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiendo instrucciones de la Mesa Directiva, me permito realizar anuncios de Proyectos de Ley para discutir y votar en la próxima sesión.

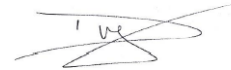
- **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.**

El presidente ad hoc, honorable Senador Iván Cepeda Castro, manifiesta:

En conclusión, cerramos la sesión, el día de mañana tenemos una Audiencia que ha sido convocada por el Senador Feliciano Valencia para discutir temas importantes, hago la invitación a seguir esta Audiencia con mucha atención, muchas gracias y se levanta la sesión. Se levanta la sesión, siendo las 09:46 a. m.



IVAN CEPEDA CASTRO
Presidente Ad-hoc.
Preside Sesión



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario de Comisión.

CONTENIDO

Gaceta número 719 - -Martes, 14 de junio de 2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Segunda Constitucional Permanente	Págs.
Acta número 19 de abril 21 de 2022.....	1
Acta número 20 de abril 26 de 2022.....	17